

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 29 DE FEBRERO 2024 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
- 2. DANIEL BASTIAS FARIAS
- 3. DANIEL QUEZADA QUEZADA
- 4. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- DIRECTOR DE CONTROL (S)
- SECRETARIA COMUNAL PLANIF.

TEMAS:

- 1. Cuenta.
- 2. Presentación CENSO 2024.
- 3. Entrega Rendición 4ta Cuota Subvención CORESAM 2023.
- 4. Citación de Director de Obras Municipales para que presente un informe sobre el procedimiento para la tramitación de las solicitudes que ingresen a su dirección para obtener una recepción Final., en el marco de lo dispuesto en la letra L del artículo 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5. Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra **2581-34-LE23**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6 en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.750.245-1**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$48.534.299.-**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ**, el cual contempla el recambio de toda la cubierta de ambos edificios municipales y de los elementos de evacuación de aguas lluvias, según lo indicado en proyecto (canaletas, bajas aguas lluvias, cumbreras), lo cual permitirá al público mejorar la calidad en el uso de los espacios. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción y según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

6. Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 – MARZO 2026”** ID Chilecompra **2581-42-LR23**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.**
- **Oferta Económica, a suma alzada, IVA incluido de \$585.480.000, por 24 meses. Valor Mensual de \$24.395.000.**
- Plazo del Contrato: **24 meses.**

Objeto de la Contratación:

La ejecución de los servicios de ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, todo lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de servicios, y a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el Portal.

7. Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ 2024”** ID Chilecompra **2581-1-LQ24**, al oferente:

- Razón Social: **DELIA CARRASCO GONZÁLEZ, RUT: 5.522.953-8.**
- Oferta Económica, Formato 5: **VALOR KM. UNITARIO, POR REGIÓN (EXENTO DE IVA):**

A.- BUS TIPO PULLMAN
Región Metropolitana \$1.900.-
V REGIÓN \$2.200.-
VI REGIÓN \$2.200.-



B.- TRANSPORTE VAN

Región Metropolitana \$1.800.-
V REGIÓN \$2.000.
VI REGIÓN \$2.000.-

C.- TRANSPORTE MINIBÚS

Región Metropolitana \$1.800.-
V REGIÓN \$2.000.-
VI REGIÓN \$2.000.-

• Oferta Técnica:

BUS TIPO PULLMAN: Marca MERCEDES BENZ, Modelo OC500RF1843, Año 2017.
VAN: Marca FORD, Año 2022.
MINIBÚS: YUTONG, Modelo: ZK6858H, Año 2017.

Objeto de la Contratación:

Contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PARA EL AÑO 2024, consistente en el transporte privado de pasajeros. Este servicio de transporte se divide en tres tipos:

- a) **1 Bus Tipo Pulman**, con capacidad mínima de 44 pasajeros, con conductor con licencia profesional A3, considerando, además, a cargo del Proveedor los costos de TAG, peajes, combustible y aparcadero.
- b) **1 Van**, con capacidad mínima de 15 pasajeros, que incluye conductor con licencia profesional A3, considerando, además, a cargo del Proveedor los costos de TAG, peajes, combustible y aparcadero.
- c) **1 Minibús**, con capacidad mínima de 26 pasajeros, con conductor con licencia profesional A3, considerando, además, a cargo del Proveedor los costos de TAG, peajes, combustible y aparcadero.

8. Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026”** ID Chilecompra **2581-44-LP23**, al oferente:

- Razón Social: **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**,
RUT: 94.510.000-1.
- Oferta Económica por Seguros, según Formato 3:
 - **PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.**
 - **PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.**
 - **PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.**
 - **PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.**



Objeto de la Contratación:

La adquisición de Seguros para los bienes municipales, como Edificios de propiedad municipal y sus contenidos; los Vehículos Livianos, Pesados y Maquinaria de la Municipalidad, y un seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con la normativa vigente de Seguros, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicatario y los demás documentos insertos en el Portal.

9.- Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 06.02.24.
2. Carta de la Agrupación Social y Cultural "Rayo Azul Twister", solicitan subvención para el año 2024.
3. Carta de la Fundación Cristo Vive, solicitan subvención para el año 2024.
4. Memorándum N°107 DIMAO, de fecha 19.02.24, responde consulta realizada por la concejala Palacios, sobre protocolo de acción Municipal denuncia de maltrato animal.
5. Memorándum N°40 Administración Municipal, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó cadena de correos y Kardex, de todas las direcciones incumbentes en torno al cumplimiento de pago a la Productora "San Gines".
6. Memorándum N°91 Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 16.02.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó Plan de Compras del año 2023 y 2024.
7. Memorándum N°46 Dirección de Obras Municipales, de fecha 13.02.24, informa sobre ingreso no autorizado a obra en ejecución (Reposición Bombas de Impulsión Condominio Social Juanita).
8. Memorándum N°38 Administración Municipal, de fecha 07.02.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre funciones que realiza el operador de la Central de Cámaras.
9. Memorándum N°39 Administración Municipal, de fecha 07.02.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, en relación a las Actas de reuniones realizadas entre Alcaldía y las Instituciones de Carabineros y PDI, en los meses de noviembre y diciembre 2023.



10. Memorándum N°93 DIMAO, de fecha 08.02.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, respecto al estado en que se encontraría el Carro de Bomberos Placa DYXP-48.
11. Memorándum N°44 Administración Municipal, de fecha 26.02.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien ha solicitado informar los detalles de la licitación "Boletín del Verano en Conchalí 2024".
12. Memorándum N°33 Dirección de Obras Municipales, de fecha 05.02.24, remite informe correspondiente a Permisos, Recepciones, Regularizaciones otorgadas por la Dirección en el mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023 y enero 2024.
13. Memorándum N°16 Dirección de Control, de fecha 28.02.24, remite Informe Programático Presupuestario correspondiente al año 2023.
14. Memorándum N°96 DIMAO, de fecha 09.02.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre reposición de tapa de alcantarillado ubicada en Santa Inés esquina Costa Rica.
15. Memorándum N°38 Inspección General, de fecha 07.02.24, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre fiscalización a Peluquería Canina y Felina ubicada en Bartolomé Mandujano 1828 y 1840.
16. Copia de Estatutos de fecha 28.06.2017 y Resolución Exenta N° 351 de la SUBDERE, de fecha 10.01.18, que aprueba la Inscripción de la Asociación de Municipios Metropolitanos para para la Seguridad Ciudadana, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, en relación al ultimo punto, esta relacionado a una propuesta que se pretende hacer en materia de seguridad, para así poder potenciar a los patrulleros comunales.

SEGUNDO TEMA
PRESENTACIÓN CENSO 2024.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **señor Juan Pradenas – Sebastián Sandoval**, exponen en base a documento que forma parte integrante de la presente acta.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que hay muchos vecinos que no quieren abrir la puerta a los censistas, se les estarían pidiendo los datos, sienten que están invadiendo su privacidad, solicita se pueda explicar para poder brindarle la información a los vecinos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación. Ahora, cree que fue muy certero el eliminar la pregunta “dónde durmió la noche anterior”, además, no se pedirá Rut y eso es bueno. Cree, además, que es necesario que se refuerce el discurso que, los censistas no entraran a la vivienda.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, comenta que, le han señalado que la situación de las cuidadoras nuevamente queda fuera del CENSO, es importante que ellas sean visibilizadas, solicita se pueda esclarecer.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, informa que, un trabajo previo que se ha hecho con el personal de CENSO, ya se ha hecho un pre CENSO en la comuna hace un par de semanas atrás, a su vez, se ha hecho un trabajo mancomunado con las Juntas de Vecinos, en virtud a orientar y ser parte de todo el proceso.

El **señor Juan Pradenas – Sebastián Sandoval**, señala que, en el punto “nombre e identidad”, no se consulta el número Rut, en ningún CENSO se ha consultado. Respecto a los cuidados y otras consultas que no estén en el CENSO, este es un instrumento que no pretende responder a todas las interrogantes que existen. Ahora bien, sobre el inicio y duración señala que, comienzan el 09 de marzo y hasta el mes de junio, con horarios de lunes a domingo de 09:00 am a 09:00 pm.

TERCER TEMA

ENTREGA RENDICIÓN 4TA CUOTA SUBVENCIÓN CORESAM 2023

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que fue remitida de manera electrónica a los concejales y concejalas.

CUARTO TEMA

CITACIÓN DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESAN A SU DIRECCIÓN PARA OBTENER UNA RECEPCIÓN FINAL., EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LETRA L DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Obras Municipales (S) señores Carlos Jiménez**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
FEBRERO 2024



¿CUÁL ES EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA A LA D.O.M.?

- Ley General de Urbanismo y Construcciones [LGUC]
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones [OGUC]
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago [PRMS]
- Plan Regulador Comunal Conchalí [PRC]
- Leyes Complementarias:
 - Ley 20.898 - Del Mono
 - Ley 8.925 - Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
 - Ley 21.442 - Copropiedad Inmobiliaria
 - Ley 20.598 - Aporte al Espacio Público



PERMISO DE EDIFICACIÓN

¿QUÉ ES UN PERMISO DE EDIFICACIÓN?

Es la autorización de la Dirección de Obras Municipales para realizar, a petición del propietario, la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
[Art. 116 LGUC]

¿CUÁNDO SOLICITAR UN PERMISO DE EDIFICACIÓN?

- Antes de construir cualquier tipo de edificación [incluye construcciones de pocos m², "material ligero" y/o coberizos].
- Antes de ampliar una edificación que tenga permiso y recepción previa.
- Al modificar el destino de una edificación que tenga permiso y recepción previa.
- Antes de comenzar Obras preliminares y Demolición de una propiedad.
- Al contar edificaciones ya construidas que no cuenten con permiso y recepción [se arriesga la cursación de multas si existen denuncias].
- En casos de edificaciones construidas sin Permiso de Edificación, éstos podrán regularizarse solicitando el permiso correspondiente posteriormente siempre que esté en cumplimiento con la normativa exigible en la zona.





¿QUÉ SIGUE AHORA?



¿QUÉ SIGUE AHORA?

"NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL"
[Art. 145 LGUC]

"NINGÚN EDIFICIO PODRÁ HABITARSE ANTES DE QUE SE HAYA CURSADO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA."
[ART. 5.2.7 OGUC]



RECEPCIÓN DEFINITIVA

¿QUÉ ES UNA RECEPCIÓN DEFINITIVA?

Es la autorización de la Dirección de Obras Municipales para habitar una propiedad que se encuentre con sus obras total o parcialmente ejecutadas y en cumplimiento a su Permiso de Edificación.
[Art. 145 LGUC]

¿CUÁNDO SOLICITAR UNA RECEPCIÓN DEFINITIVA?

La Recepción Definitiva solo podrá solicitarse a la Dirección de Obras Municipales "cuando se encuentre totalmente terminada, salvo el caso que sea posible aplicar dicha recepción a una sección de la obra que pueda habilitarse independientemente..."

[Art. 5.2.6. LGUC]

- Cuando se encuentren terminadas todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación.
- Cuando se tenga los certificados de recepción de las instalaciones [agua potable, alcantarillado, gas, electricidad, etc.] contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas en el permiso de edificación.
- Cuando se cuente con el Informe aprobado de mitigaciones, si procede.



RECEPCIÓN DEFINITIVA

¿QUIÉN REALIZA LA SOLICITUD RECEPCIÓN DEFINITIVA?

- El profesional competente será quien gestione, a nombre del propietario, la solicitud de Recepción Definitiva a la Dirección de Obras con toda la documentación necesaria **acreditando que se da cumplimiento a las exigencias del permiso que pretende recibirse.**

CONSIDERACIONES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Una Recepción siempre es Definitiva pues considera que las obras del permiso se encuentran finalizadas.
- Una Recepción Definitiva puede ser:
 - TOTAL:** Cuando se reciben en conformidad la **TOTALIDAD** de las obras asociadas al permiso, considerando también las certificaciones asociadas a las instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad, y todas las que procedan.
 - PARCIAL:** Las edificaciones o conjuntos de ellas pueden recepcionarse por partes, siempre que dicha parte a recepcionar pueda habilitarse independientemente [Art. 5.1.23. OGUC].
- Una Recepción Definitiva **no contempla pago de derechos municipales** pues estos son pagados en la emisión del Permiso de Edificación.
- Previo a la solicitud de Recepción Definitiva, el interesado debe **cancelar los derechos asociados al pago del aporte al espacio público** si corresponde. [Ley N° 20.598]
- Una Recepción Definitiva **no contempla la emisión de un Acta de Observaciones**. Es un solo acto administrativo.
- Una Recepción Definitiva **contempla la visita inspectiva por parte de la Dirección de Obras** para verificar el cumplimiento del Permiso de Edificación y las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad.
- **Recepción Definitiva = Recepción Final**



PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

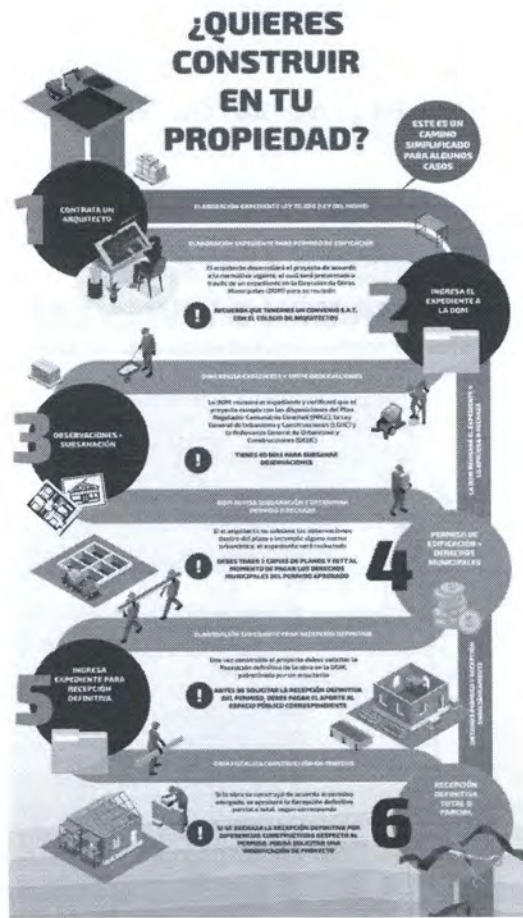
¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DE REVISIÓN SEGÚN NORMATIVA?

- Cada tipo de tramitación realizada en la Dirección de Obras contempla periodos legales de revisión establecidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la SEREMI a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y las leyes especiales aplicables.

TRÁMITE	REVISIÓN DOM	PERÍODO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	REVISIÓN SUBSANACIÓN DOM
Permiso de Edificación	30 días	60	30
Permiso de Obra Menor	15 días	15	15
Obras Preliminares	15 días	15	15
Ley 20.898	90 días hábiles	--	--
Recepción Definitiva	30	--	--



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)





¡REGULARIZA TU AMPLIACIÓN O VIVIENDA!

EXISTEN DOS FORMAS FÁCILES DE HACERLO (HASTA 140M²)

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL D.F. 140 LOMC N.L.S.A. - N.L. 8331050K	LEY 20.898 (LEY DEL MONDO) Plazo de vigencia extendido por ley 23.378
REQUISITOS PARA LSA	REQUISITOS PARA LEY 20.898
ESTÁ DESTINADO A VIVIENDAS SOCIALES, PROGRESIVAS E INFANCIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y OTRAS VIVIENDAS CON PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD.	ESTÁ DESTINADO A VIVIENDAS DE AUTOCONSERVACIÓN Y/O SIN RECEPCIÓN DEPARTAMENTAL.
SE PUEDE ACERCA VIVIENDAS CON SUPERFICIES HASTA 140M ² CONSTRUIDAS.	NO HAY LIMITES.
EL AREA DE FONDO DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL CON PERMISO NO DEBE SUPERAR LAS 200 M ² .	TITULO I - VIVIENDAS DE HASTA 50 M ² HABITABLES. TITULO II - VIVIENDAS DE HASTA 140 M ² HABITABLES.
NO DEBE EXISTIR UNA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL DE LA VIVIENDA.	EL AREA DE FONDO DE LA VIVIENDA NO DEBE SUPERAR TITULO I - HASTA 50 M ² - LEY 20.898 Y TITULO II - HASTA 140 M ² - LEY 20.898 DE LA VIVIENDA.
UNA VEZ OBTENIDO EL PERMISO, DEBE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL DE ÉSTE.	NO DEBE TENER REGULANCA EN PEDIDOS POR SER LOCAL, POR NORMA JURISDICCIONAL, NI DEBE SER POSTERIOR AL 31-12-2016. SE OTORGA PERMISO DE AMPLIACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTANEAMENTE.

RECUERDA QUE SIEMPRE DEBES CONTRATAR UN ARQUITECTO, Y QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE CONVENIO S.A.T. CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS



¿QUIÉN GESTIONA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN?

- El profesional competente será quien gestione el ingreso del expediente a la Dirección de Obras con toda la documentación necesaria **acreditando el fiel cumplimiento de la normativa urbanística a revisar, patrocinando al propietario.**
- Para efectos de **solicitud de Permiso de Edificación, se entenderá como profesional competente siempre un ARQUITECTO**, siendo la única excepción la Ley N° 20.898 en que el profesional competente puede ser un profesional de título **CONSTRUCTOR.**

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC)
- Plan Regulador Comunal Conchalí (PRC)
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS)
- Leyes Complementarias (Ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Ley de copropiedad, Ley Aporte al espacio público, etc.)

PLAZOS OFICIALES

Tipo de Trámite	Rev. DOM	Subsanación	Rev. Subsanación DOM
Permiso de Edificación	30	60	30
Permiso de Obra Menor (incluye AVS)	15	15	15
Obras Preliminares	15	15	15
Ley 20.898	90 días hábiles	-	-
Recepción Definitiva	30	-	-

Art. OGUC:

NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES	Cesiones
	Coefficiente de constructibilidad
	Coefficiente de ocupación de suelo
	Coefficiente de ocupación de pisos superiores
	Superficie predial mínima
	Altura de edificación
	Adosamiento
	Distanciamiento
	Antejardín
	Ochavo
	Rasante
	Densidad máxima
	Estacionamiento
	Franja afecta a expropiación



RECEPCIÓN DEFINITIVA

"Terminada una obra o parte de la misma que pueda habilitarse independientemente el propietario el supervisor, en su caso, **solicitarán su recepción definitiva a la Dirección de Obras Municipales.** Art. 5.2.5 OGUC

El Director de Obras Municipales otorgará la recepción, previa verificación que las obras ejecutadas sean concordantes con el permiso otorgado y sus modificaciones.

¿CUÁNDO SOLICITAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS?

"No podrá solicitarse la recepción definitiva de una obra sino cuando se encuentre totalmente terminada, salvo el caso que sea posible aplicar dicha recepción a una sección de la obra que pueda habilitarse independientemente." Art. 5.2.6 OGUC

El Director de Obras Municipales otorgará la recepción, previa verificación que las obras ejecutadas sean concordantes con el permiso otorgado y sus modificaciones.

- Cuando se encuentren terminadas **todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación**
- Cuando se tenga los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas (Agua potable y alcantarillado, gas, electricidad, etc).
- Informe aprobado de mitigaciones, cuando corresponda

RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL

"Se entenderá que una obra se encuentra totalmente terminada, para los efectos de su recepción definitiva parcial o total cuando se encuentran terminadas todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación aun cuando existieren faenas de terminaciones o instalaciones que excede lo contemplado en el proyecto aprobado" Art. 5.2.6 OGUC



PERMISO DE EDIFICACIÓN



¿QUÉ ES UN PERMISO DE EDIFICACIÓN Y POR QUÉ SE DEBE SOLICITAR?

El Artículo 116 de la LGUC, establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, **requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General**". Dicho permiso debe ser solicitado a la Dirección de Obras a través del ingreso de un expediente, **cuyo cumplimiento normativo será revisado antes de otorgar el permiso de construcción.**

¿CUÁNDO SOLICITAR UN PERMISO DE EDIFICACIÓN?

- Antes de construir cualquier tipo de edificación (incluye construcciones de pocos m2, "material ligero" y/o coberfijos)
- Antes de ampliar una edificación con permiso y recepción previa
- Al modificar el destino de una edificación con permiso y recepción previa
- Antes de comenzar Obras preliminares y Demolición
- Al regularizar edificaciones ya construidas que no cuenten con permiso y recepción
- En casos de edificaciones construidas sin Permiso de Edificación, éstos podrán regularizarse solicitando el permiso correspondiente posteriormente siempre que esté en cumplimiento con la normativa exigible en la zona.

EN EDIFICACIONES YA CONSTRUIDAS Y DE SER NECESARIO, CORRESPONDERÁ MODIFICAR Y/O DEMOLER PARTE DE LO CONSTRUIDO CON TAL DE CUMPLIR CON LA NORMA URBANÍSTICA Y OBTENER EL PERMISO

TODO PERMISO DE EDIFICACIÓN DEBE SER RECEPCIONADO ANTES DE SER HABITADO



PERMISO DE EDIFICACIÓN

¿QUÉ ES UN PERMISO DE EDIFICACIÓN Y POR QUÉ SE DEBE SOLICITAR?

El Artículo 116 de la LGUC, establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, **requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales**, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General". Dicho permiso debe ser solicitado a la Dirección de Obras a través del ingreso de un expediente, **cuyo cumplimiento normativo será revisado antes de otorgar el permiso de construcción.**

¿CUÁNDO SOLICITAR UN PERMISO DE EDIFICACIÓN?

- Antes de construir cualquier tipo de edificación (incluye construcciones de pocos m2, "material ligero" y/o coberfijos)
- Antes de ampliar una edificación con permiso y recepción previa
- Al modificar el destino de una edificación con permiso y recepción previa
- Antes de comenzar Obras preliminares y Demolición
- Al regularizar edificaciones ya construidas que no cuenten con permiso y recepción
- En casos de edificaciones construidas sin Permiso de Edificación, éstos podrán regularizarse solicitando el permiso correspondiente posteriormente siempre que esté en cumplimiento con la normativa exigible en la zona.

EN EDIFICACIONES YA CONSTRUIDAS Y DE SER NECESARIO, CORRESPONDERÁ MODIFICAR Y/O DEMOLER PARTE DE LO CONSTRUIDO CON TAL DE CUMPLIR CON LA NORMA URBANÍSTICA Y OBTENER EL PERMISO

TODO PERMISO DE EDIFICACIÓN DEBE SER RECEPCIONADO ANTES DE SER HABITADO



DEFINICIONES RESUMIR



???

"Profesional competente": el arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor o constructor civil, a quienes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, les corresponda efectuar las tareas u obras a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la presente Ordenanza.

"Proyectista": profesional competente que tiene a su cargo la confección del proyecto de una obra sometida a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

"Condiciones Urbanísticas": todas aquellas exigencias de carácter técnico aplicables a un predio o a una edificación relativas a las normas urbanísticas y a las condiciones de emplazamiento para los distintos tipos de usos y para el desarrollo de actividades contempladas en los Instrumentos de Planificación Territorial.

"Normas urbanísticas": todas aquellas disposiciones de carácter técnico derivadas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de esta Ordenanza y del Instrumento de Planificación Territorial respectivo aplicables a subdivisiones, loteos y urbanizaciones tales como, ochavos, superficie de subdivisión predial mínima, franjas afectas a declaratoria de utilidad pública, áreas de riesgo y de protección, o que afecten a una edificación tales como, usos de suelo, sistemas de agrupamiento, coeficientes de constructibilidad coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores, alturas máximas de edificación, adosamientos, distanciamientos, antejardines, ochavos y rasantes, densidades máximas, exigencias de estacionamientos, franjas afectas a declaratoria de utilidad pública, áreas de riesgo y de protección, o cualquier otra norma de este mismo carácter, contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones o en esta Ordenanza, aplicables a subdivisiones, loteos y urbanizaciones o a una edificación.

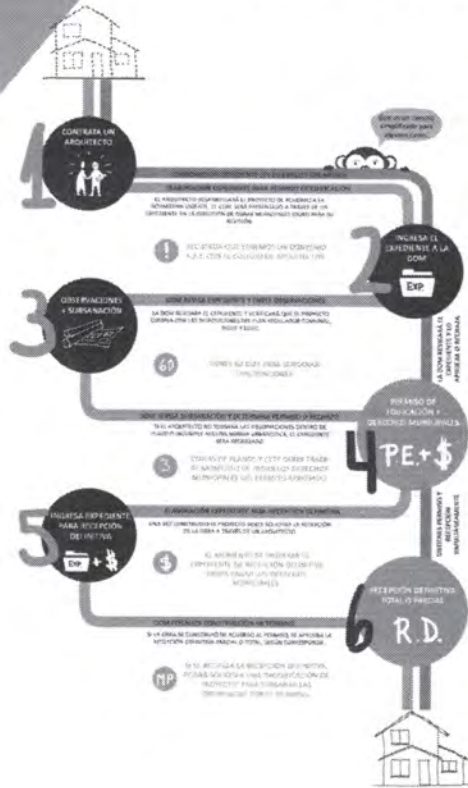
DEFINICIÓN DE OBRA N

"Obra nueva": la que se construye sin utili construcción preexistente en el predio. Art.





GRÁFICAS DE APOYO PARA ASESORÍA TÉCNICA



¿QUIERES REGULARIZAR TU AMPLIACIÓN O VIVIENDA?

EXISTEN DOS FORMAS FÁCILES DE HACERLO!

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL

- ESTÁ ORIENTADO A VIVIENDAS SOCIALES, VIVIENDAS PROGRESIVAS E INFRAESTRUCTURA SANITARIA.
- VIVIENDAS HASTA 140m²
- EL ANILLO FISCAL DE TU CONSTRUCCIÓN TOTAL NO DEBE SUPERAR LAS 520UF
- DEBE EXISTIR UNA RECEPCIÓN DEFINITIVA O PARCIAL ANTERIOR DE TU VIVIENDA
- UNA VEZ OBTENIDO EL PERMISO, DEBES SOLICITAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA O PARCIAL DE ESTE

LEY 20.85 (LEY DEL MONO)

- ESTÁ ORIENTADO A VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN V/O SIN RECEPCIÓN FINAL
- TÍTULO I HASTA 90m² TÍTULO 2 HASTA 140m²
- EL ANILLO FISCAL DE TU VIVIENDA NO DEBE SUPERAR 520UF NI EL DE 140m² - 2000 UF
- LA VIVIENDA NO DEBE TENER DENUNCIA EN SU CASO FISCAL Y/O NO DEBE SER POSTERIOR AL AÑO 2000
- SE OTORGA PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEAMENTE



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)



PERMISOS Y AUTORIZACIONES
Art. 5.1.4 OGUC

- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO
- PERMISO DE DEMOLICIÓN
- PERMISO PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN ZONAS DECLARADAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE



Art. 5.1.3 OGUC
OBRAS PRELIMINARES

- INSTALACIÓN DE FAENAS
- INSTALACIÓN DE GRÚAS
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS



Art. 2.7.10 OGUC
INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las exigencias indicadas en el Art. 2.7.10. OGUC.



Art. 5.1.5 OGUC
ANTEPROYECTOS

Presentación previa de un proyecto de edificación, que considera sólo aspectos relacionados a las normas urbanísticas aplicables, una vez obtenida la resolución de anteproyecto, las normas aprobadas mantienen su vigencia al momento de presentar la solicitud del Permiso de Edificación.



Art. 5.1.2 OGUC
INSTALACIÓN DE ANTENAS

Se deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, con una antelación de al menos 15 días un aviso de instalación con los documentos descritos en el Pto 7 del Art. 5.1.2 OGUC



RECEPCIÓN DE OBRAS



"Terminada una obra o parte de la misma que pueda habilitarse independientemente el propietario o el supervisor, en su caso, **solicitarán su recepción definitiva a la Dirección de Obras Municipales.** Art. 5.2.5 OGUC

El Director de Obras Municipales otorgará la recepción, previa verificación que las obras ejecutadas sean concordantes con el permiso otorgado y sus modificaciones.

¿CUÁNDO SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE OBRAS?

"No podrá solicitarse la recepción definitiva de una obra sino cuando se encuentre totalmente terminada, salvo el caso que sea posible aplicar dicha recepción a una sección de la obra que pueda habilitarse independientemente." Art. 5.2.6 OGUC

El Director de Obras Municipales otorgará la recepción, previa verificación que las obras ejecutadas sean concordantes con el permiso otorgado y sus modificaciones.

- Cuando se encuentren terminadas **todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación**
- Cuando se tenga los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en las especificaciones técnicas aprobadas (Agua potable y alcantarillado, gas, electricidad, etc).
- Informe aprobado de mitigaciones, cuando corresponda

RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL

"Se entenderá que una obra se encuentra totalmente terminada, para los efectos de su recepción definitiva parcial o total cuando se encuentran terminadas todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación o un cuando existieren faenas de terminaciones o instalaciones que excede lo contemplado en el proyecto aprobado" Art. 5.2.6 OGUC

"NINGÚN EDIFICIO PODRÁ HABITARSE ANTES DE QUE SE HAYA CURSADO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA." ART. 5.2.7 OGUC



TIPOS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN

PERMISOS QUE REQUIEREN RECEPCIÓN



MODIFICACIÓN DE PROYECTO

* En caso de diferencias respecto al Permiso de Edificación aplica Mza. De Proyecto

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Todos estos permisos requieren recepción definitiva postaral

LEY 20.898 | DDU 467
Procedimiento simplificado para regularizar viviendas, microempresas y sedes sociales de autoconstrucción, edificadas antes del año 2016.

Art. 5.1.4, numeral 2, letra B OGUC
Regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de julio de 1959.

Edificaciones anterior al año 1929

Se tramita el Permiso y la Recepción Definitiva en un solo acto.

* Ha sido reemplazado por el Art. 5.1.2 OGUC





DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES (DOM)

ESTADISTICAS



CUADRO DE INGRESOS

- PE
- POM
- MONO
- O.P
- M.P
- REITEROS
- ETC





ESTADÍSTICAS



DOCUMENTOS REQUISITOS PE

DOCUMENTOS REQUISITOS RF

INCLUIR INSTITUCIÓN QUE OTORGA DOCUMENTO

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación. Señala que, el motivo por el cual solicitaron la presentación es por las diversas consultas que se han tornado desde los contribuyentes, los cuales señalan que al tramitar un permiso de edificación y para poder hacer una aplicación, habría tiempos que, según la Ley están establecidos, pero que la Dirección de Obras no cumple. Consulta qué ocurre en ese sentido, entonces, quien fiscaliza a la Dirección, cree que existe una ilegalidad. Consulta, además en el caso que se solicite un permiso de edificación, es visitado por alguien de la DOM antes de iniciar los trabajos.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que, son las botillerías una de las problemáticas existentes y, esto sirve para demostrar que, el sacar una recepción final no es tan fácil, recuerda que, la primera vez que se le envió la primera carta a los botilleros, se les dijo que iban a tener un plazo único de un semestre para poder regularizar y, se ha podido dar cuenta que demora más de un semestre, si es que esta todo en orden, señala que es una tarea que resultaba imposible desde los tiempos. Desde el inicio de este trámite, cuando se inició la Ley del Mono, muchas botillerías trataron de hacerlo por esta vía, consulta en qué casos se puede optar a la Ley del Mono.



Ahora bien, se pudo ver que, en la recepción parcial, una de las cosas que se solicita es que estuvieran las instalaciones eléctricas o de alcantarillado listas, consulta si es para todos.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, refuerza lo mencionado anteriormente por sus colegas, tiene que ver con los tiempos, lo que observa como un gran problema, y es un problema que le parece que es estructural, es que la propia Municipalidad no tiene la capacidad de hacerse cargo de los plazos que, por obligación le corresponde cumplir; consulta dónde se reflejan los derechos de contribuyentes, cree que ahí hay una cuestión de fondo que se debe resolver. En la misma línea, consulta si existe algún sistema de gestión que permita a la DOM o a la Municipalidad en general, de poder hacer un análisis de los procesos al interior de la Dirección.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, en el caso de fiscalización de obras, una vivienda que no tiene recepción definitiva no debiese ser habitada, imagina que, la gran mayoría no cuenta con una recepción al día, como podría actuar desde ahí la Dirección de Obras.

El **Director de DOM señor Carlos Jiménez V.**, sobre las revisiones de los expedientes en cuanto a los tiempos, señala que la Ley establece un mecanismo para control de la Dirección de Obras cuando se sobrepasan los tiempos de revisión, señala que el Artículo 118 de la Ley, es específico para los tiempos de revisión. Ahora bien, señala que la recepción siempre es definitiva y hay dos modalidades total y parcial, no hay ninguna otra categoría difusa. Sobre la visita de la Dirección de Obras a una previa o posterior obra, señala que no es parte de la normativa. Respecto a las modalidades de la Ley del Mono, señala que ésta es, para muchas personas, la "Ley Salvadora", es bastante amplia en el sentido de autorizar simultáneamente un permiso y una recepción de una propiedad; en tanto ésta no tenga permisos previos, la condicionante de esta Ley es que, las construcciones deben hechas previo al año 2016, es una Ley bastante amplia. Sobre la fiscalización a los cité, cometa que la Dirección de Obras sí se encuentra haciendo fiscalizaciones.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, le consulta al Director, con qué capacidad siente que está respondiendo a los requerimientos de la comunidad. Además, ha consultado en otras ocasiones, sobre los funcionarios que ahí se desempeñan, es necesario que si un contribuyente se entiende con determinado profesional y ese profesional estará. También menciona, que hay cosas graves, como, por ejemplo, la pérdida de expediente.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, como experiencia personal, señal que a fines del año 2016/2017, cuando recién llevo a vivir a Conchalí, estuvo a punto de casa, asistió a la Dirección de Obras a solicitar documentación y se los entregaron sin ningún problema, la espera en la entrega fue la oportuna y, además pudo visualizar en ese momento que había varios funcionarios en la Dirección, puede atribuir que, dada la dada la cantidad de funcionarios, hubo eficiencia en la entrega, lo atribuye 100% a la cantidad de funcionarios. Le consulta al Director si concuerda en que con más funcionarios en la Dirección estos plazos disminuirían



El **Director (S) señor Carlos Jiménez V.**, señala que, por Ley puede emitir solo un Acta de observaciones. Se habla de la pérdida de documentos, es una realidad, en alguna ocasión se ha extraviado alguna documentación, pero la Ley señala que también es deber del contribuyente mantener su propia copia como resguardo. Sobre los plazos de revisión, corresponden a días corridos, sobre los criterios de revisión. Asimismo, señala que no puede aprobar algo que sea ilegal.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, agradece la presentación.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-34-LE23, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6 EN UTP CON LEXA CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.750.245-1**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$48.534.299.-**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 60 DÍAS CORRIDOS.**
- **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ, EL CUAL CONTEMPLA EL RECAMBIO DE TODA LA CUBIERTA DE AMBOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SEGÚN LO INDICADO EN PROYECTO (CANALETAS, BAJAS AGUAS LLUVIAS, CUMBRERAS), LO CUAL PERMITIRÁ AL PÚBLICO MEJORAR LA CALIDAD EN EL USO DE LOS ESPACIOS. TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, OFERTA DE ADJUDICATARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Antonio Román**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -34-LE23
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Febrero 2024



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación busca la adjudicación y contrato para las obras de ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ**, el cual contempla el recambio de toda la cubierta de ambos edificios municipales, de los elementos de evacuación de aguas lluvias según lo indicado en proyecto (canaletas, bajas aguas lluvias, cumbres), lo cual permitirá al público mejorar la calidad en el uso de los espacios. Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción.

Lo anterior en un plazo máximo de 60 días corridos de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), las Bases Técnicas BT y anexos publicados.

El presupuesto DISPONIBLE para esta licitación asciende a **\$51.524.356.-, IVA incluido**. El financiamiento de esta iniciativa es municipal.





COMISIÓN DE APERTURA

El día 28.11.2023 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron once (11) oferentes en el Portal:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 MONTO SUMA ALZADA CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245 -1.	\$ 48.534.299	60
2	76.243.726-0	CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA RUT: 11.351.549 -K.	\$ 49.949.768	50
3	77.117.796-4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	\$ 47.280.188	55
4	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	\$ 42.941.994	36
5	76.946.079-9	GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	\$ 47.563.824	40
6	77.799.574-K	CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	\$ 51.409.120	59
7	76.773.307-0	INVERSIONES CVEC SPA	\$ 47.645.738	40
8	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	\$ 54.178.320	No indica.
9	76.177.317-8	CONSTRUCTORA S&T SPA	\$ 49.995.672	60
10	76.374.806-5	TEFAC LTDA	\$ 51.399.924	60
11	76.544.790-9	TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	\$ 49.999.364	45





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente (Págs. 3, 4 & 5 del Acta de Evaluación):

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245-1.	ACEPTADA Con observación
2	76.243.726-0	CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA RUT: 11.351.549-K.	ACEPTADA Sin observación
3	77.117.796-4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	ACEPTADA Con observación
4	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	ACEPTADA Con observación
5	76.946.079-9	GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	ACEPTADA Sin observación
6	77.799.574-K	CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	ACEPTADA Con observación
7	76.773.307-0	INVERSIONES CVEC SPA	ACEPTADA Con observación
8	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	RECHAZADA
9	76.177.317-8	CONSTRUCTORA S&T SPA	ACEPTADA Sin observación
10	76.374.806-5	TEFAC LTDA	ACEPTADA Con observación
11	76.544.790-9	TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ACEPTADA Sin observación



ACTA COMISIÓN DE APERTURA

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245-1.	ACEPTADA Con observación
2	76.243.726-0	CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA RUT: 11.351.549-K.	ACEPTADA Sin observación
3	77.117.796-4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	ACEPTADA Con observación
4	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	ACEPTADA Con observación
5	76.946.079-9	GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	ACEPTADA Sin observación
6	77.799.574-K	CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	ACEPTADA Con observación
7	76.773.307-0	INVERSIONES CVEC SPA	ACEPTADA Con observación
8	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	RECHAZADA
9	76.177.317-8	CONSTRUCTORA S&T SPA	ACEPTADA Sin observación
10	76.374.806-5	TEFAC LTDA	ACEPTADA Con observación
11	76.544.790-9	TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ACEPTADA Sin observación

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.223.891-6	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245-1.	ACEPTADA Con observación
2	76.243.726-0	CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA RUT: 11.351.549-K.	ACEPTADA Sin observación
3	77.117.796-4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	ACEPTADA Con observación
4	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	ACEPTADA Con observación
5	76.946.079-9	GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	ACEPTADA Sin observación
6	77.799.574-K	CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	ACEPTADA Con observación
7	76.773.307-0	INVERSIONES CVEC SPA	ACEPTADA Con observación
8	77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	RECHAZADA
9	76.177.317-8	CONSTRUCTORA S&T SPA	ACEPTADA Sin observación
10	76.374.806-5	TEFAC LTDA	ACEPTADA Con observación
11	76.544.790-9	TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ACEPTADA Sin observación

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

El presente acta tiene por objeto registrar el resultado de la apertura de la licitación pública número 11/2018, convocada por el Servicio Municipal de Obras Públicas de la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de obras de infraestructura vial en el sector de la comuna de Conchalí.

En virtud de lo anterior, se declara ganador a la oferta presentada por ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA 76.750.245-1, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara rechazada la oferta presentada por INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se declara aceptada la oferta presentada por CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA RUT: 11.351.549-K, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA., por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por CUBIERTAS SANTIAGO SPA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por INVERSIONES CVEC SPA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por CONSTRUCTORA S&T SPA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por TEFAC LTDA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

Se declara aceptada la oferta presentada por TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, por el monto de \$ 1.200.000.000,00 (un mil doscientos millones de pesos con 00/100 pesos).

El presente acta fue leído y aprobado en sesión pública celebrada el día 14 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Conchalí, con la presencia de los señores:

SECRETARIO MUNICIPAL: _____

SECRETARÍA MUNICIPAL: _____

SECRETARÍA MUNICIPAL: _____





FORO INVERSO

Con fecha 11.12.2023 se solicitan en el Portal, a tres oferentes, subsanar las siguientes observaciones (Págs. 6, 7 & 8 Acta):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
TEFAC LIDA.	Se pide adjuntar: Certificado de Vigencia de la sociedad (7.2.3 BA) Certificado de Anotaciones (7.2.3 BA)	Oferente anexó: Certificado de Vigencia de Sociedad y Certificado de Anotaciones.	Se acepta 2 documentos omitidos para efectos del Criterio N° 4 (CRF)
IMCORSELIDA.	Se pide adjuntar: Certificado de Vigencia de la sociedad y de Representante Legal (7.2.2 letras a) y b) BA)	Oferente anexó: Certificado de Vigencia de Sociedad y Certificado de Anotaciones.	Se acepta 2 documentos omitidos para efectos del Criterio N° 4 (CRF)
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	Se pide adjuntar: Certificado de Vigencia de la sociedad (7.2.3 BA)	Oferente anexó: Certificado de Vigencia de Sociedad	Se acepta 1 documento omitido para efectos del Criterio N° 4 (CRF)

Observación	Fecha Presentada	Presentada	Resolución	Fecha Presentada	Resolución
1. Se solicita subsanar la siguiente observación: Vigencia de la sociedad y Certificado de Anotaciones, según artículo 7.2.3 BA del Reglamento de Bases Administrativas.	2023-12-11 10:23	2023-12-11 10:23	Se anexó: vigencia de la sociedad y certificado de anotaciones.	2023-12-11 10:23	Se acepta
2. Se solicita subsanar la siguiente observación: Vigencia de la sociedad y de Representante Legal, según artículo 7.2.2 letras a) y b) BA del Reglamento de Bases Administrativas.	2023-12-11 10:23	2023-12-11 10:23	Se anexó: vigencia de la sociedad y de representante legal.	2023-12-11 10:23	Se acepta
3. Se solicita subsanar la siguiente observación: Certificado de Vigencia de la sociedad, según artículo 7.2.3 BA del Reglamento de Bases Administrativas.	2023-12-11 10:23	2023-12-11 10:23	Se anexó: certificado de vigencia de la sociedad.	2023-12-11 10:23	Se acepta



COMISIÓN EVALUADORA

El día 15 de febrero de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Valeria Cuevas Forné**, Administradora Municipal (s), según Decreto Exento N° 170/14.02.2024
- **Francisco Carrobles Becerra**, Secretario Comunal de Planificación (s)
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.





EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:

NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA	ACEPTADA
CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA	ACEPTADA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	ACEPTADA
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	ACEPTADA
GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	ACEPTADA
CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	ACEPTADA
INVERSIONES CVEC SPA	ACEPTADA
CONSTRUCTORA S&T SPA	ACEPTADA
TEFAC LTDA	ACEPTADA
TRECCE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ACEPTADA



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA OFERENTE (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma azada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (60%)				
OFERENTE	FORMATO N° 5 (MENSUAL C/ IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONS. SPA.	\$ 48.534.299	\$ 42.941.994	88,48	53,09
CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIASS.	\$ 49.949.768		85,97	51,58
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	\$ 47.280.188		90,82	54,49
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	\$ 42.941.994		100,00	60,00
GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	\$ 47.563.824		90,28	54,17
CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	\$ 51.409.120		83,53	50,12
INVERSIONES CVEC SPA	\$ 47.645.738		90,13	54,08
CONSTRUCTORA S&T SPA	\$ 49.995.672		85,89	51,53
TEFAC LTDA	\$ 51.399.924		83,54	50,13
TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	\$ 49.999.364		85,89	51,53



CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto hayan sido la ejecución de obras de construcción y reparación de edificios, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. El proceso de revisión de estos documentos se encuentran con más detalle entre las págs. 9 - 20 del Acta de Evaluación.

$$\text{Puntaje Experiencia (EXP)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 10	100
4 - 10	70
1 - 3	50
Sin experiencia o no presenta certificación	00

PUNTAJE CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)			
OFERENTE	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONS. SPA.	13	100,00	25,00
CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIASS.	12	100,00	25,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	0	0,00	0,00
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	9	70,00	17,50
GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	0	0,00	0,00
CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	0	0,00	0,00
INVERSIONES CVEC SPA	0	0,00	0,00
CONSTRUCTORA S&T SPA	5	70,00	17,50
TEFAC LTDA	0	0,00	0,00
TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	0	0,00	0,00





CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación (Revisión registro de Proveedores efectuada el 15.02.2024).

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10</i>	

PUNTAJE CRITERIO N° 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)			
OFERENTE	N° SANCIONES REGISTRADAS	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONS. SPA.	0	100,00	10,00
CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIASS.	0	100,00	10,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	0	100,00	10,00
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	0	100,00	10,00
GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	0	100,00	10,00
CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	0	100,00	10,00
INVERSIONES CVEC SPA	0	100,00	10,00
CONSTRUCTORA S&T SPA	0	100,00	10,00
TEFAC LTDA	0	100,00	10,00
TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	0	100,00	10,00



CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En el Reglamento Decreto N° 250, art. 40 inciso segundo de la Ley N° 19886 se otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE.
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de más de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00
<i>Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05</i>	

PUNTAJE CRITERIO N° 4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)			
OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO	PUNTAJE TABLA	PTJE. PONDERADO
ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONS. SPA.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	1 Documento omitido solicitado.	50,00	2,50
GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	2 Documentos omitidos solicitados.	30,00	1,50
INVERSIONES CVEC SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
CONSTRUCTORA S&T SPA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00
TEFAC LTDA	2 Documentos omitidos solicitados.	30,00	1,50
TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	Sin documentos omitidos.	100,00	5,00



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO							
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	EXPERIENCIA (25%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	ANAIS & SANTINO SPA, en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA.	53,09	25,00	10,00	5,00	93,09	1º
2	CED CHILE SPA, en UTP con EDGAR ARIAS SEPÚLVEDA	51,58	25,00	10,00	5,00	91,58	2º
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONREAL LTDA.	54,49	0,00	10,00	5,00	69,49	5º
4	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	60,00	17,50	10,00	2,50	90,00	3º
5	GHB GESTIÓN DE COMPRAS SPA	54,17	0,00	10,00	5,00	69,17	6º
6	CONSTRUCTORA IMCORSE LIMITADA	50,12	0,00	10,00	1,50	61,62	10º
7	INVERSIONES CVEC SPA	52,82	0,00	10,00	5,00	67,82	7º
8	CONSTRUCTORA S&T SPA	50,33	17,50	10,00	5,00	82,83	4º
9	TEFAC LTDA	48,96	0,00	10,00	1,50	60,46	9º
10	TRECCE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	50,33	0,00	10,00	5,00	65,33	8º

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Three identical copies of a sworn declaration form from the 'COMISIÓN EVALUADORA' of the 'MUNICIPALIDAD DE CONCHALI'. Each form includes a header with the municipal logo, a title 'DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD', and a body of text where the commission members affirm their impartiality and confidentiality. The forms are signed and stamped with the date 'FECHA 14/02/2014'.





EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

119480

Dirección de Control
EXAMEN DE ACTA DE EVALUADOR DE LICITACION N° 2021
 Nombre del Acta: "MANTENIMIENTO CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, CONCEJO DE CONCHALI"
 Tipo Licitación: Pública Privada Nº 03-2383-04-0221
 Unidad Técnica: UTM
 Nº Invitado que aprueba: A.A. (5 X M) 305 de fecha 08/12/2021.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:
 Al Adjudicador para otorgar de una Concesión sustentada en art. 8 Ley 39-2002
 Al Adjudicador para emitir contrato por ejecutar el servicio al acto en
 Al Adjudicador para emitir contrato por ejecutar los SUs y STr

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Documentos requeridos para conformar el expediente de la licitación	X		
El número de ofertas recibidas corresponde a la convocatoria en sus términos	X		
Ofertas recibidas corresponden a tipos de licitación de modalidad	X		
Ofertas propuestas corresponden a oferta en sus condiciones	X		
Se adjuntan los factores de ponderación correspondientes a los ítems	X		
Resultado de los factores de ponderación están dentro	X		
Los documentos de soporte de ofertas recibidos y STr, han sido por la unidad	X		

NOTA: El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio, teniéndose a la vista para efectos de este acto los documentos en materia de legalidad de fecha y día en los cuales se ha practicado y que han sido sustentados por los oferentes al del procedimiento general.

Conchalí, 22 de Febrero de 2021



DECLARACIÓN JURADA DE OFERENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

ACTA DE LICITACION 0016

Identificación dellicitador:

Identificación dellicitado:

DECLARACIÓN JURADA:

Yo, **ORLANDO RAMÍREZ CASTILLO** hijo de **IGNACIO RAMÍREZ** con documento de identidad N° 10420981, nacido en **CARABANDA, CONCEJO DE CONCHALI**, en el departamento de **URUBU**, provincia de **URUBU**, el día **08 de febrero de 2021** a las **14:00** horas, en el **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALI**, en el **DISTRITO DE CONCHALI**, provincia de **URUBU**, departamento de **URUBU**, hago presente que:

DECLARACIÓN DE VERDAD:

- 1. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 2. No soy un **CONCEJO**, institución o entidad del sector público.
- 3. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 4. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 5. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 6. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.

DECLARACIÓN DE VERDAD:

- 1. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 2. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 3. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 4. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 5. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 6. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.

DECLARACIÓN DE VERDAD:

- 1. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 2. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 3. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 4. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 5. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 6. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.

DECLARACIÓN DE VERDAD:

- 1. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 2. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 3. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 4. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 5. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.
- 6. Soy un **PERSONA** con capacidad legal plena para celebrar contratos y para ser contratista de servicios.





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **"MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ"** ID ChileCompra **2581-34-LE23**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6 en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.750.245-1**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$48.534.299.-**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación al mal estado de la techumbre de la Biblioteca Municipal Leganés, señala que este proyecto nace en el 2023 con la finalidad de mejorar su estado, tiene una cubierta de fibra cemento (pizarreño) y que hoy esta compleja. La propuesta busca cambiar la cubierta en su totalidad.



La concejala señora **Grace Arcos M.**, en torno a las fechas, según lo que se ha compartido y lo que se ha podido estudiar en el portal, esta licitación se publicó el 28 de noviembre del año 2023, sin embargo, comenta que la Comisión Evaluadora se constituyó el 15 de febrero del año 2024, es decir, dos meses y medio después de la fecha de la publicación, automáticamente le genera una alerta, no había visto esto en otra licitación que el tiempo entre la publicación y la constitución sea de tan largo tiempo, es necesario saber qué paso, porque después de 3 meses qué es lo que ocurrió en este transcurso bastante excesivo. En segundo lugar, señala que, siete de las nueve consultas que hubo en el portal, apuntaban a la visita técnica, cuestión que no se consideró en la licitación, consulta porque no se considera, además, sugiere que sea posible, técnicamente, poder hacer un trabajo estructural sin una visita previa.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a la visita, señala que tuvieron una construcción al lado (KFC) y, para el techo, lamentablemente no está la maquinaria para poder subir y ver su condición, hoy se cambia el revestimiento o cubierta, por ende la visita de DOM no tiene mayor injerencia.

El **Profesional de SECPLA señor Francisco Carrobles**, comenta que, en relación con las visitas a terreno, inicialmente cuando partió el tema Chile Compra, las visitas a terreno eran obligatorias, ahora es optativa. Con relación a la tardanza, dado que el CDP era de septiembre del 2023 y, el proyecto pasaba al 2024, se tuvo que presentar la primera modificación presupuestaria para poder asignar los montos respectivos, eso hizo tardar el procedimiento de la evaluación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-34-LE23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social: ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6 en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.750.245-1**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$48.534.299.-**
- **Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CUBIERTA

CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ, EL CUAL CONTEMPLA EL RECAMBIO DE TODA LA CUBIERTA DE AMBOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SEGÚN LO INDICADO EN PROYECTO (CANALETAS, BAJAS AGUAS LLUVIAS, CUMBRERAS), LO CUAL PERMITIRÁ AL PÚBLICO MEJORAR LA CALIDAD EN EL USO DE LOS ESPACIOS. TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, OFERTA DE ADJUDICATARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL.



SEXTO TEMA

APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 – MARZO 2026” ID CHILECOMPRA 2581-42-LR23, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.**
- **OFERTA ECONÓMICA, A SUMA ALZADA, IVA INCLUIDO DE \$585.480.000, POR 24 MESES.**
VALOR MENSUAL DE \$24.395.000.
- **PLAZO DEL CONTRATO: 24 MESES.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TODO LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS BASES TÉCNICAS, LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y DEMÁS ANEXOS PUBLICADOS EN EL PORTAL.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Antonio Román, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación busca La ejecución de los servicios de **ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**. Todo lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de servicios, y a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el Portal.

El Presupuesto referencial, con financiamiento Municipal es de **\$672.000.000.-** por un periodo total de 24 meses, equivalente a **\$28.000.000.- mensuales, IVA incluido.**



COMISIÓN DE APERTURA

El día 15.02.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s) como Ministro de Fe.





APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA 24 MESES, SUMA ALZADA C/ IVA EN \$	OFERTA ECONÓMICA MENSUAL, SUMA ALZADA C/ IVA EN \$
1	76.140.696-5	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	649.740.000.-	27.072.500.-
2	76.562.293-K	PROMARCO SPA.	614.040.000.-	25.585.000.-
3	77.616.650-2	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	585.480.000.-	24.395.000.-
4	77.449.023-K	QUANTUM SPA.	672.000.000.-	28.000.000.-



APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente (Pág. 3 Acta de Evaluación):

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.140.696-5	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	ACEPTADA Con observaciones*
*1.- NO presenta Certificado de Vigencia de la empresa ni del Representante Legal, según exigencia del numeral 8.2.2 de las Bases Administrativas. 2.- NO presenta Formato N°5. 3.- Formato N°7 está incompleto.			
2	76.562.293-K	PROMARCO SPA.	ACEPTADA Con observaciones**
**1.- En el Formato N°1-A, el representante legal Jorge Enrique Contreras Urbina aparece, además, como Apoderado de una UTP no formalizada en esta licitación.			
3	77.616.650-2	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	ACEPTADA Sin observaciones
4	77.449.023-K	QUANTUM SPA.	ACEPTADA Sin observaciones





FORO INVERSO

Con fecha 19.02.2024, se realizó la siguiente consulta a LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, otorgándole un plazo de respuesta de 48 horas:

- A.- Debe presentar Certificado de Vigencia de la empresa y del Representante Legal, según exigencia del numeral 8.2.2 de las Bases Administrativas, omitidos en el acto de apertura.
- B.- Debe presentar Formato N°5 y Formato N°7 (incompleto), ambos omitidos en el acto de apertura".

Con fecha 19.02.2024, el oferente aporta lo solicitado, sin observaciones. Por tratarse de omisión documental, corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

Preguntas realizadas							
Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1 A.- Debe presentar Certificado de Vigencia de la empresa y del Representante Legal, según exigencia del numeral 8.2.2 de las Bases Administrativas, omitidos en el acto de apertura. B.- Debe presentar Formato N°5 y Formato N°7 (incompleto), ambos omitidos en el acto de apertura.	2024-02-19 09:41:36	CSI-CHILE SPA	SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 - MARZO 2026	Cumple con responder, en tiempo y forma, a lo solicitado	2024-02-19 10:39:35		



COMISIÓN EVALUADORA

El día 22 de febrero de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Valeria Cuevas Forné**, Administradora Municipal (s)
- **Francisco Carrobles Becerra**, Director (s) Secretaría Comunal de Planificación
- **Cecilia Muñoz Figueroa**, Directora (s) de Administración y Finanzas





EVALUACIÓN

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora ha revisado el cumplimiento del oferente aceptado en la apertura, pasando a la etapa de evaluación y declarando:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
1	76.140.696-5	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	OFERTA ADMISIBLE
2	76.562.293-K	PROMARCO SPA.	OFERTA ADMISIBLE
3	77.616.650-2	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	OFERTA ADMISIBLE
4	77.449.023-K	QUANTUM SPA.	OFERTA ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1º	OFERTA ECONÓMICA	60
2º	EXPERIENCIA	15
3º	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	20
	SUB CRITERIO N° 1: REMUNERACIÓN JORNADA COMPLETA	15
	SUB CRITERIO N° 2: ABSORCIÓN MANO DE OBRA EN CONCHALÍ	05
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio, del Formato N° 6, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertada Economica} = \left(\frac{\text{Oferta Suma Alzada Mínima}}{\text{Oferta Suma Alzada Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (60%)

N°	OFERENTE	FORMATO N° 6 (Suma alzada, 24 meses con IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
1	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	\$ 649.740.000	\$ 585.480.000	90,10	54,06
2	PROMARCO SPA.	\$ 614.040.000		95,34	57,20
3	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	\$ 585.480.000		100	60,00
4	QUANTUM SPA.	\$ 672.000.000		87,12	52,27



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA

En este criterio se evalúa a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en contratos que tengan por objeto el aseo de dependencias institucionales, mediante certificados de experiencia emitidos por el mandante, que cumplan con las condiciones especificadas en numeral 8.3 letra a) de las BA. (Págs. 6-10 del Acta de Evaluación):

N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 4	100
3 - 4	70
1 - 2	50
Sin experiencia o no presenta	00

*Puntaje Experiencia N° de Certificados
= (Puntaje Tabla * 0,15)*

PUNTAJE CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA (15%)

OFERENTE	N° CERT. VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	7	100	15,0
PROMARCO SPA.	6	100	15,0
PROMARCO Y CÍA. LTDA.	6	100	15,0
QUANTUM SPA.	0	0	00,0





CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración jornada completa, en pesos chilenos, por función, según el total haberes (TH) mensual, planteada en el Formato N°4. Se evalúa mediante dos subcriterios.

SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN JORNADA COMPLETA (15%)

Conceptos	Ponderación
1.- Para Remuneración Supervisor (a) Fórmula N°1: ((Remuneración TH en Evaluación/Mayor Oferta Remuneración TH) * 100 * 0,05	5%
2.- Para Remuneración Aseadora o Aseador Fórmula N°2: ((Remuneración TH en Evaluación/Mayor Oferta Remuneración TH) * 100 * 0,95	95%
<i>Puntaje Sub Criterio N° 1 = (Formula N° 1 + Formula N° 2) * 0,15</i>	

PUNTAJE FORMULA N° 1 SUBCRITERIO N° 1: REMUNERACIÓN SUPERVISOR(A)

N°	OFERENTE	REMUNERACIÓN TH, MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA (\$)	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE
1	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	\$ 946.625	\$ 970.000	5%	97,59	4,87
2	PROMARCO SPA.	\$ 760.000			78,35	3,91
3	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	\$ 760.000			78,35	3,91
4	QUANTUM SPA.	\$ 970.000			100	5,00



CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración jornada completa, en pesos chilenos, por función, según el total haberes (TH) mensual, planteada en el Formato N°4. Se evalúa mediante dos subcriterios.

PUNTAJE FORMULA N° 2 SUBCRITERIO N° 1: REMUNERACIÓN AUXILIAR DE ASEO

N°	OFERENTE	REMUNERACIÓN TH, MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA (\$)	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE
1	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	\$ 577.000	660.000	95%	87,42	83,05
2	PROMARCO SPA.	\$ 550.000			83,33	79,16
3	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	\$ 550.000			83,33	79,16
4	QUANTUM SPA.	\$ 660.000			100	95,00

PUNTAJE TOTAL SUBCRITERIO N° 1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

N°	OFERENTE	PUNTAJE 1	PUNTAJE 2	TOTAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE POND.
1	LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	4,87	83,05	87,92	15%	13,18
2	PROMARCO SPA.	3,91	79,16	83,07		12,46
3	PROMARCO Y CÍA. LTDA.	3,91	79,16	83,07		12,46
4	QUANTUM SPA.	5,00	95,00	100		15,00





CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

Se evaluará el porcentaje de trabajadores a incorporar que provengan de la comuna de Conchalí, según Formato N°4, lo que se acreditará en su momento mediante la documentación asociada al primer Estado de Pago mensual.

SUB CRITERIO N°2: ABSORCIÓN MANO DE OBRA EN CONCHALÍ(05%)	
Mano de Obra Contrato de Conchalí	Puntaje
Porcentaje mayor a 80%	100
Porcentaje entre 70% y 80%	70
Porcentaje menor a 70%	30
Sin porcentaje	00
Puntaje Sub Criterio N°2 = Puntaje Tabla * 0,05	

PUNTAJE SUBCRITERIO N° 2: MANO DE OBRA (05%)			
OFERENTE	% Mano de Obra de Conchalí	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	85	100	5,0
PROMARCO SPA.	81	100	5,0
PROMARCO Y CÍA. LTDA.	81	100	5,0
QUANTUM SPA.	79	70	3,5



CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración jornada completa, en pesos chilenos, por función, según el total haberes (TH) mensual, planteada en el Formato N°4. Se evalúa mediante dos subcriterios.

PUNTAJE CRITERIO N° 3 (20%): SUBCRITERIO N° 1 (15%) + SUBCRITERIO N° 2: MANO DE OBRA (05%)			
OFERENTE	Puntaje Subcriterio N° 1	Puntaje Subcriterio N° 2	Puntaje Ponderado
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	13,18	5,0	18,18
PROMARCO SPA.	12,46	5,0	17,46
PROMARCO Y CÍA. LTDA.	12,46	5,0	17,46
QUANTUM SPA.	15,00	3,5	18,50





CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N° 4: CRF (05%)			
OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO*	PTJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA.	3 solicitudes por omisión	30	1,5
PROMARCO SPA.	Sin solicitud por omisión	100	5,0
PROMARCO Y CÍA. LTDA.	Sin solicitud por omisión	100	5,0
QUANTUM SPA.	Sin solicitud por omisión	100	5,0

* Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación (Págs. 4 y 5).

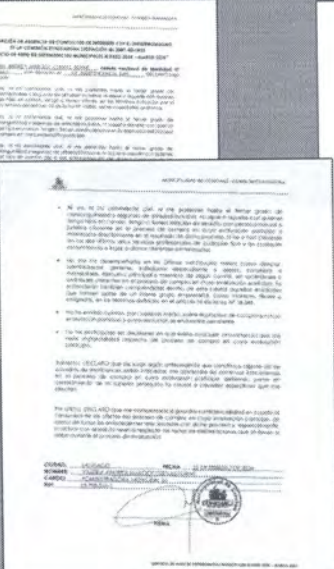


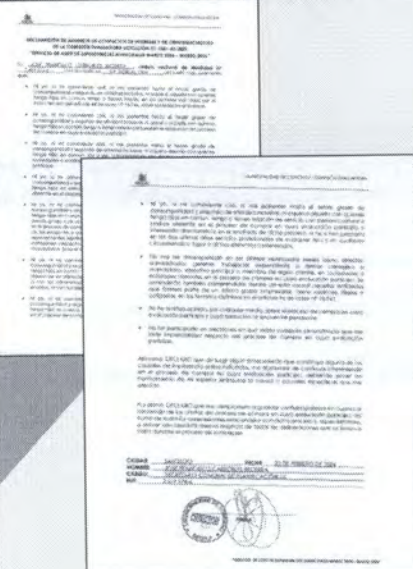
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

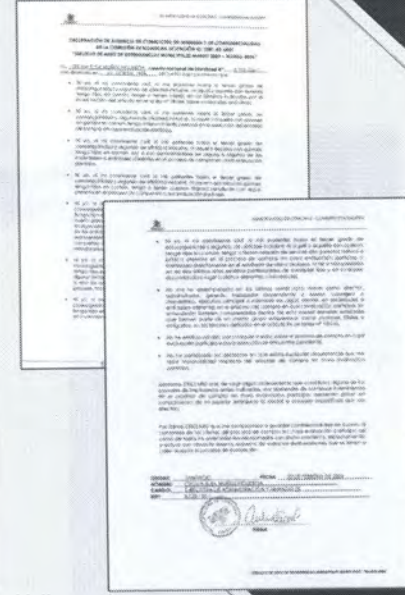
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	EXPERIENCIA (15%)	EMPLEO Y REMUNERACIÓN (20%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
LOGÍSTICA SPA.	54,06	15,0	18,18	1,5	88,74	3°
PROMARCO SPA.	57,20	15,0	17,46	5,0	94,66	2°
PROMARCO Y CÍA. LTDA.	60,00	15,0	17,46	5,0	97,46	1°
QUANTUM SPA.	52,27	0,0	18,50	5,0	75,77	4°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD







EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



Dirección de Control 15/06/2015

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN Nº 020 - 2015

Numero de expediente: "SERVIDICIO DE MANTENIMIENTO DE CONCRETO PAVIMENTO EN LA ZONA URBANA"

Tipo de Licitación: "A" Adjudicación directa MTC Nº 2014-01-1131

UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION MUNICIPAL

SE Desempeña: Agrícola, A. - D1 N.º 27 de fecha 04/07/2014

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Al Adjuntado (por haberse otorgado la licitación) en el 13/06/2015.


No Al Adjuntado (por haberse otorgado la licitación) en el 13/06/2015.

No Al Adjuntado (por haberse otorgado la licitación) en el 13/06/2015.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	No Cumple	No Aplica
1. Contenido del expediente está conformado según el Anexo B de	X		
2. El número de folios es verídico y correspondiente al expediente en esta licitación.	X		
3. Oficiales autorizados de conformidad a los procedimientos de autorización.	X		
4. Plazos de respuesta correspondientes a plazos que se han establecido.	X		
5. Se verificaron los contenidos de los documentos.	X		
6. El contenido de los documentos es verídico y correspondiente al expediente.	X		
7. Se verificó la vigencia de los documentos.	X		
8. No se observó nada fuera de los límites de la ley y de la normativa.	X		
9. No se observó nada fuera de los límites de la ley y de la normativa.	X		

NOTA: El examen se ha realizado en base a las actas de evaluación del expediente de la licitación, y no se ha verificado el expediente de la licitación en sí mismo, por lo que el presente examen no garantiza la veracidad de los datos que se han consignado en el presente formulario de examen.


CONCHALI, 15 de Junio de 2015



CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

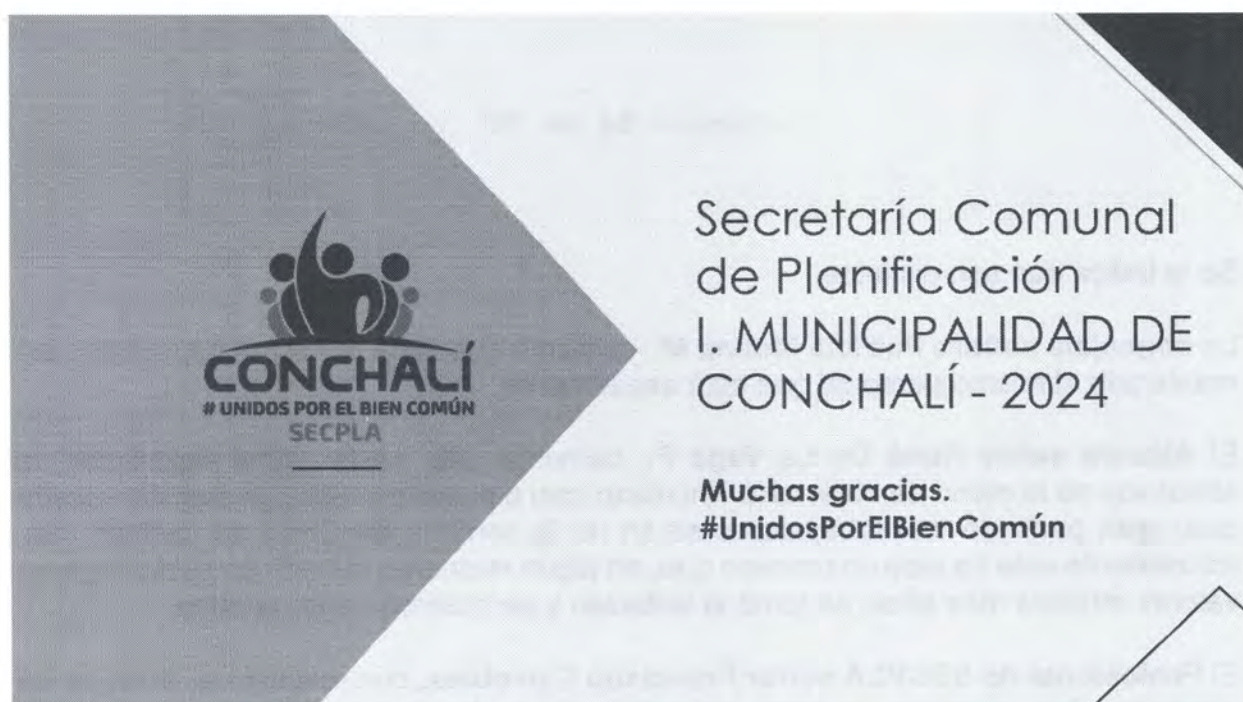
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **“SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 – MARZO 2026”** ID Chilecompra **2581-42-LR23**, al oferente:

- Razón Social: **PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.**
- Oferta Económica a suma alzada, IVA incluido: **\$ 585.480.000.-** total a 24 meses y **\$ 24.395.000.-** mensual.
- Plazo del Contrato: **24 meses.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y también compromete al municipio por un plazo que excede el periodo alcaldicio.





Terminada la presentación el Alcalde menciona que, en la actualidad se contemplan 8 dependencias con mantención, para este contrato se contemplan 11, agregando Espacio Mujer, agregado la Casa del Adulto Mayor y también el espacio Medio Ambiente.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, con respecto a la Comisión de Apertura, un elemento que ha planteado insistentemente es que, se promueva evitar que dentro de la misma Comisión participen personas que son subalternas, es necesario que se evite ese tipo de fusiones; no permiten mayor autonomía en la mirada de los incumbentes. Además, menciona que el día 12 de agosto del 2021, se aprobó la licitación que está vigente hasta este momento y, fue en ese momento con Promarco SPA; esta es una Empresa de las más económicas, pero es una de las que menos paga a sus trabajadores y, además es mucho menor el salario que recibirán los trabajadores, a su vez, consulta en torno a los valores del mercado, ya que en dos años crece exponencialmente. Consulta cuántos trabajadores va a significar esto, si hay recontractación, los horarios, si se mantendrá la formula actual, qué pasará con el actual equipo de trabajadores.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, mirando las bases técnicas, le parece que hay una disminución del personal, le preocupa un poco, consulta porqué se produce la rebaja.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si, Promarco SPA, que es la actual y, Promarco y Compañía son la misma empresa.



Se le indica que son distintas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que tiene la misma inquietud, será mantenido el mismo personal que está actualmente.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, en la última evaluación, la absorción de la mano de obra, está vinculado casi o pasado el 80%, lo cual demuestra que, gran parte de los trabajadores serán de la comuna de Conchalí. Señala que, actualmente este ha sido un proceso que, en algún momento cuando se subió llegaron valores muchos más altos, se tomó la licitación y se hicieron varios ajustes.

El **Profesional de SECPLA señor Francisco Carrobles**, con respecto al tema de las dependencias, siempre se trata de evitar, pero el mes de febrero es un poco complicado. En relación con las empresas, expresa que en la medida que tengan Rut distinto, son empresas distintas.

La **Administradora Municipal señora Claudia Faúndez F.**, respecto del aumento de los valores, señala actualmente se encuentran con un Trato Directo de 6 meses, es producto de que la licitación anterior, las cuatro ofertas que llegaron sobrepasaron el 30%; entonces, en ese momento se hizo un nuevo estudio de mercado. Acota a su vez que, en esta nueva licitación se hizo un esfuerzo y, se acoto el horario de término de la jornada. Asimismo, se les ha solicitado a la empresa que, si es posible, se mantengan a las personas que están y que se han generado ciertos vínculos y, además, son de la comuna.

El **concejal señor Santiago Arriagada**, cree que el contar solo con dos personas en el Edificio Consistorial no es un buen camino, la carga laboral será importante para ellas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, en el día son 4 personas, solo se ha hecho una redistribución en los turnos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, cree que, si al haber solo dos personas, es una recarga de trabajo, es poco empática la forma en que se realiza la redistribución del personal, el trabajo que se realiza, requiere de tiempo. Le parece que, reducir la jornada de la tarde.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, recoge la preocupación del concejal Arriagada, tiene mucha cercanía con el personal que realiza el aseo; cree que no es justo que solo dos personas tengan un exceso de trabajo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ésta no es una oferta que haya colocado la empresa, son parte de los requisitos técnicos que están dentro de las especificaciones.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 – MARZO 2026" ID Chilecompra 2581-42-LR23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.
 - Oferta Económica, a suma alzada, IVA incluido de \$585.480.000, por 24 meses.
Valor Mensual de \$24.395.000.
 - Plazo del Contrato: 24 meses.
- Objeto de la Contratación:

La ejecución de los servicios de ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, todo lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de servicios, y a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el Portal.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ 2024" ID CHILECOMPRA 2581-1-LQ24, AL OFERENTE:

- RAZÓN SOCIAL: DELIA CARRASCO GONZÁLEZ, RUT: 5.522.953-8.
- OFERTA ECONÓMICA, FORMATO 5: VALOR KM. UNITARIO, POR REGIÓN (EXENTO DE IVA):

A.- BUS TIPO PULLMAN
REGIÓN METROPOLITANA \$1.900.-
V REGIÓN \$2.200.-
VI REGIÓN \$2.200.-

B.- TRANSPORTE VAN
REGIÓN METROPOLITANA \$1.800.-
V REGIÓN \$2.000.-
VI REGIÓN \$2.000.-

C.- TRANSPORTE MINIBÚS
REGIÓN METROPOLITANA \$1.800.-
V REGIÓN \$2.000.-
VI REGIÓN \$2.000.-

- OFERTA TÉCNICA:
BUS TIPO PULLMAN: MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OC500RF1843, AÑO 2017.
VAN: MARCA FORD, AÑO 2022.
MINIBÚS: YUTONG, MODELO: ZK6858H, AÑO 2017.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PARA EL AÑO 2024, CONSISTENTE EN EL TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS. ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE SE DIVIDE EN TRES TIPOS:

A) 1 BUS TIPO PULMAN, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PASAJEROS, CON CONDUCTOR CON LICENCIA PROFESIONAL A3, CONSIDERANDO, ADEMÁS, A CARGO DEL PROVEEDOR LOS COSTOS DE TAG, PEAJES, COMBUSTIBLE Y APARCADERO.

B) 1 VAN, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 PASAJEROS, QUE INCLUYE CONDUCTOR CON LICENCIA PROFESIONAL A3, CONSIDERANDO, ADEMÁS, A CARGO DEL PROVEEDOR LOS COSTOS DE TAG, PEAJES, COMBUSTIBLE Y APARCADERO.

C) 1 MINIBÚS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 26 PASAJEROS, CON CONDUCTOR CON LICENCIA PROFESIONAL A3, CONSIDERANDO, ADEMÁS, A CARGO DEL PROVEEDOR LOS COSTOS DE TAG, PEAJES, COMBUSTIBLE Y APARCADERO.

El Alcalde señor René De La Vega F., sugiere que este punto sea tratado en la próxima sesión, dándole prioridad a la licitación que viene con posterioridad.

El Concejo expresa que no habría inconvenientes. Este punto es retirado.

OCTAVO TEMA

APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026” ID CHILECOMPRA 2581-44-LP23, AL OFERENTE:

- **RAZÓN SOCIAL: RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1.**
- **OFERTA ECONÓMICA POR SEGUROS, SEGÚN FORMATO 3:**
 - **PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.**
 - **PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.**
 - **PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.**
 - **PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.**



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUNICIPALES, COMO EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y SUS CONTENIDOS; LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, Y UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE DE SEGUROS, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS BASES TÉCNICAS, LOS FORMATOS, LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS INSERTOS EN EL PORTAL.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Antonio Román, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -44-LP23
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Febrero 2024





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación busca la adjudicación de Seguros para los bienes municipales como edificios de propiedad municipal y sus contenidos: vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria de la Municipalidad; además, un seguro de Responsabilidad Civil. Lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente de Seguros, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicatario y los demás documentos insertos en el Portal.

El presupuesto referencial por dos años con financiamiento municipal asciende a un monto de **\$127.000.000.- impuesto incluido**, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.




COMISIÓN DE APERTURA

El día 21.02.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Francisco Carrobles Becerra**, funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s) como Ministro de Fe.



 **CONCHALÍ**
 A UNIÓN POR EL BIEN COMÚN


APERTURA

En esta propuesta pública se presentó un **(1)** oferente en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO Nº 3 MONTO OFERTA ECONÓMICA POR SEGURO
1	94.510.000-1	RENDA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF

* Al momento de realizarse la apertura electrónica (21.02.2024), el valor de la Unidad de Fomento equivale a \$ 36.785,65 según página web del SII.

Valor en UF	Valor en \$ (21.02.2024)
1089,95	40.094.519
171,88	6.322.718
1468,92	54.035.177
2937,85	108.070.722

 **CONCHALÍ**
 A UNIÓN POR EL BIEN COMÚN

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente (Pág. 2 Acta de Evaluación):

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	94.510.000-1	RENDA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ACEPTADA Sin observación





COMISIÓN EVALUADORA

El día 26 de febrero de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **Nicole Serrano Lobos**, Directora (s) Secretaría Comunal de Planificación
- **Patricio Saavedra Muñoz**, Director (s) de Administración y Finanzas.



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS (CR)	35
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	05
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°3 PRIMA SEGURO TOTAL (AFECTA A IVA + EXENTA DE IVA), POR 2 AÑOS**. Se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

OFERENTE	PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS (AFECTA A IVA + EXENTA DE IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE PONDERADO
Renta Nacional S.A.	2.937,85 UF	2.937,85 UF	60,0



CRITERIO N° 2: CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La asignación de puntos se efectúa de acuerdo a la clasificación de riesgo vigente más alta presentada de la Aseguradora (acreditada mediante el Certificado de Clasificación de Riesgo), se aplica la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PTJE.
Clasifica a Oferente en AAA, AA o A	100
Clasifica a Oferente en BBB, BB o B	50
Clasifica a Oferente en C, D o E	00

$$\text{Puntaje Clasificación de Riesgos (CR)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,35$$

OFERENTE	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
Renta Nacional S.A.	"A" Según Clasificadoras de Riesgo "Humphreys Ltda." (Febrero 2024) "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda." (Febrero 2024).	100	35,0





CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En este componente se considera la presentación oportuna de los antecedentes exigidos en las bases administrativas; sin perjuicio de la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE.
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CF = Puntaje Tabla * 0,05

OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO*	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
Renta Nacional S.A.	0 documentos solicitados	100	5,0

* Ver detalle en el numeral 3 del presente Acta de Evaluación (Pág. 2)



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	CLASIFICACIÓN DE RIESGO (35%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (05%)	PUNTAJE TOTAL
1	RENTA NACIONAL S.A.	60,00	35,00	5,00	100



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Conchalí, declaro jurado que no tengo ningún conflicto de interés que pueda influir en el desarrollo de mis funciones, ni que pueda afectar la imparcialidad de mi actuación.

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Conchalí, declaro jurado que no tengo ningún conflicto de interés que pueda influir en el desarrollo de mis funciones, ni que pueda afectar la imparcialidad de mi actuación.

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Conchalí, declaro jurado que he asumido el deber de confidencialidad respecto a la información que me sea suministrada en el ejercicio de mis funciones, y que no la divulgaré a terceros.

Yo, el suscrito, en calidad de miembro de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Conchalí, declaro jurado que he asumido el deber de confidencialidad respecto a la información que me sea suministrada en el ejercicio de mis funciones, y que no la divulgaré a terceros.

Conchalí, _____ de _____ de 2024.

Comisión Evaluadora

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N.º 2024-001

Mostrar: TRANSPARENCIA DE GESTIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Supervisor: _____

UNIDAD TECNICA: D.A.T.

El presente examen se realizó el día _____ de _____ de 2024.

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEPTO MUNICIPAL:

Aprobado por mayoría de los miembros del Consejo Municipal.

Aprobado por mayoría simple de los miembros del Consejo Municipal.

No aprobado por mayoría simple de los miembros del Consejo Municipal.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	No Cumple	No aplica
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existencia de acta de evaluación de licitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: El presente examen se realizó en base a la información que se presentó, la cual puede haber sido modificada o actualizada durante el proceso de licitación, por lo que se recomienda verificar la información antes de emitir un concepto.

Director de Control

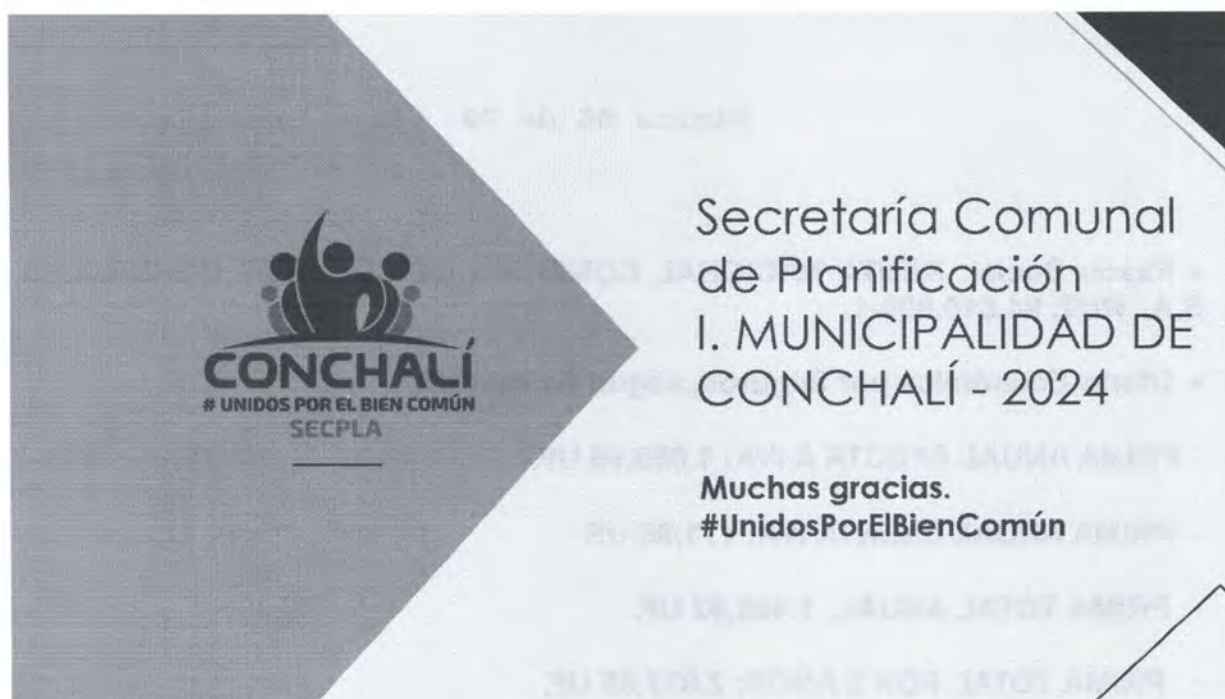
Conchalí, 17 de noviembre de 2024



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026**” ID ChileCompra **2581-44-LP23**, al oferente:

- Razón Social: **RENDA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1**
- Oferta Económica por Seguros, según Formato N° 3:
PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.
PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.
PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.
PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.
Vigencia: 2 años.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta la situación actual en términos de seguro de los bienes municipales, consulta además por el campo en el mercado; pues le llama la atención que solo haya un solo oferente. Asimismo, consulta cómo ha sido la experiencia del Alcalde a la fecha de asumir con esta responsabilidad; como por ejemplo, con el incendio vivido hace un tiempo atrás.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a su experiencia, señala que, el mejor seguro es el que no se utiliza. En el caso del incendio, manifiesta que la aseguradora respondió, pero no por completo.

El **Director de Administración y Finanzas señor Patricio Saavedra**, respecto del porque no hay tantos interesados, siempre ha sucedido que, como máximo se han presentado 2 compañías de seguros, se estima que puede ser por los requerimientos que pide el Municipio. Comunica que se ha incorporado un nuevo edificio a asegurar, la Unidad de Medio Ambiente, ubicado en la caletería y, que por lo tanto, hace subir los costos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026" ID Chilecompra 2581-44-LP23, al oferente:



- **Razón Social: RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1.**
- **Oferta Económica por Seguros, según Formato 3:**
 - **PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.**
 - **PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.**
 - **PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.**
 - **PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.**

Objeto de la Contratación:

La adquisición de Seguros para los bienes municipales, como Edificios de propiedad municipal y sus contenidos; los Vehículos Livianos, Pesados y Maquinaria de la Municipalidad, y un seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con la normativa vigente de Seguros, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicatario y los demás documentos insertos en el Portal.

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señor Eliseo Garay**, expone el Cometido (FOMIL) en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación por parte del profesional, el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que no estaba al tanto que, contribuyentes de otras comunas, pudiesen venir a Conchalí y atenderse en búsqueda de empleo, aprecia que es muy positivo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOMIL).

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DEPARTAMENTO LABORAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025”



Objetivo:

Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

Tipología Proyecto: Programa de Intermediación Laboral

Sub tipología: Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral

Financiamiento:

Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

Monto total del Programa 2024: \$ 40.000.000

Resolución N° 103 del 05.02.24. que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos entre SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

Duración: del 05 de febrero 2024 al 31 de diciembre de 2025

Cobertura: Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Y empresas del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

Recurso Humano: El programa contempla la contratación de 3 profesionales, Ejecutivo(a) de Atención a Empresas, Orientador(a) Laboral y Profesional de Inclusión laboral.

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional Ejecutivo(a) de Atención a Empresas

“Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna”.

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, jornada completa.

Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000

Honorario anual bruto: \$ 14.800.000

Perfil Profesional: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carreras afines, con una duración de, a lo menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o similar de 1 año como mínimo



2).- Cometido: Profesional Orientador(a) Laboral

"Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo".

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, jornada completa.

Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000

Honorario anual bruto: \$ 14.800.000

Perfil Profesional: Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia de 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar. Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.

3).- Cometido: Profesional de Inclusión laboral

"Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as".

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, media jornada.

Honorario mensual bruto: \$ 740.000

Honorario anual bruto: \$ 7.400.000

Perfil Profesional: Profesional de la Salud Ocupacional con Título de Terapeuta Ocupacional, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Deseable experiencia laboral en intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.

La Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señora Marcia Santander, expone el Cometido (FOSIS) en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación por parte del profesional, el Alcalde ofrece la palabra.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que, es visible que hay varias personas desempleadas en la comuna, le preocupa, siempre se sugiere la experiencia; sin embargo, los jóvenes recién egresados no la tienen; en general el sistema esta mal hecho.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita se pueda ahondar en cómo llegan las personas al programa-

La **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señora Marcia Santander**, señala que, en este caso las familias que son atendidas son seleccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social y de manera mensual. Señala que, se trabaja con una plataforma, se recepcionan a las familias, designarlas a los apoyos familiares, son ellos los que toman contacto con aquellas familias y desarrollan un plan de intervención.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que no es de manera espontánea, sin embargo, señala que todas las familias son de la comuna, es parte de un proceso.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta si con estos recursos alcanza o, tal como otros Municipios, devuelven dineros.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, por parte del Municipio, han sido sumamente eficientes, se trata de no devolver nada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOSIS).

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES SUSCRITO CON FOSIS”

Programa Familias 2024

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 24.01.2024, sancionado por Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024 Convenio transferencia de recursos para el acompañamiento integral de familias del subsistema seguridades y oportunidades año 2024 entre FOSIS y Municipalidad de Conchalí.

Monto total: \$ 94.365.600.-

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades



Sub tipología: Programa Familias
Monto Total Honorarios: \$ 88.795.200
Objetivo: "Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa".
Duración: 12 meses de ejecución
Cobertura: familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades
<u>COMETIDOS</u>
1) Cometido "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales".
Cantidad: 07
Duración : Desde marzo a diciembre del año 2024
Honorario bruto mensual: Jornada completa Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 1.138.400 Jornada parcial Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 569.200
Honorario bruto total: \$73.996.000.-
Perfil: Profesional de las ciencias sociales con experiencia de intervención en casos sociales, grupos y comunidad con vulnerabilidad social y económica .Conocimiento de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel de usuario. Con disponibilidad para trabajar en terreno en forma permanente. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, a propósito de la oficina laboral, señala que tuvo la oportunidad de conocer el día de ayer, a una mujer trans y le comentaba lo complejo que es para las diversidades sexuales, en particular para la comunidad trans, encontrar trabajo; hay muy poca oferta laboral que permita o que finalmente tenga esta apertura, comenta que no hay cupo laboral. Consulta cómo se ve, desde la oficina laboral con el mundo privado.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, actualmente se encuentran trabajando con la Casa de la Mujer y están a pocas semanas de inaugurar el espacio mujer, se está buscando modificar la orgánica interna, donde se denomine "Departamento Mujer y Equidad de Género", se están haciendo los ajustes para dar con la inauguración.

El **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señor Eliseo Garay**, comenta que es un gran desafío y, como oficina de información laboral, se ven enfrentados día a día a la discriminación, no solo de los grupos transexuales y diversidades sexuales, es lamentable que exista esa barrera por parte del empresariado.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, complementando la reflexión, señala que hace unos días conversaba con una madre cuidadora y, lo que ella anhela es poder trabajar, consulta si se ha pensado en ese tema tan relevante.

El **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señor Eliseo Garay**, sobre el trabajo para madres cuidadoras, señala que este es un tema en disminución, se dio en pandemia pero, ahora ya ha decaído. Las empresas buscan presencialidad.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, como información señala que, ya es Ley la conciliación de la vida familiar con la laboral, sería bueno crear conciencia para que esta sea aplicada.

DÉCIMO TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que, para efectos de los temas Varios, se han cumplido las 3 horas reglamentarias.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, pide se cumpla estrictamente el horario reglamentado, cree que es necesario que el Secretario Municipal sea mas riguroso en el horario.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, consulta por el estado de los establecimientos para dar inicio a las jornadas escolares.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, le señala que no hay inconvenientes para la partida de clases.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, se suma a lo planteado por el concejal Sottolichio, es importante que los horarios sean respetados y, a su vez, el tiempo de intervención de cada concejal. En relación con sus Varios, agradece a la Dirección de Seguridad Ciudadana por el gran trabajo que realizan día a día.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, expresa que, el día 8 de junio y 2 de noviembre, hizo solicitudes por papeleta y a la fecha no ha tenido respuesta (vertedero y microbasurales – mapeo canastos recicladores). Por otra parte, consulta por los módulos de permisos de circulación, cuándo comienzan a funcionar.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, envía condolencias a la familia de don Isaac López, además, condolecias por el fallecimiento de don Oscar Garay, padre de Eliseo Garay y a la familia de Bernardita Hernández. Por otra parte, agradece a la gestión municipal, especialmente a la Dirección de Aseo y Ornato, han realizado realizar la limpieza del espacio Skate Park. Además, vecinos del Condominio Juanita Aguirre le han solicitado agradecer al Concejo las gestiones para la bomba de agua se encuentre funcionando en óptimas condiciones. Al mismo tiempo, le preocupa que aún no se den inicio a las compras de insumos sociales, siendo que, el Concejo aprobó recursos oportunamente. Continuando con su intervención, sugiere, a propósito del inicio del año escolar, reforzar señaléticas de los establecimientos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación al programa de compras, hoy la Contraloría ha cuestionado hasta los apoyos para Viña del Mar, aún se mantiene en el conducto regular, está el compromiso de que avance lo más rápido posible.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, se suma a las felicitaciones para el área de asistencia social. Asimismo, y continuando con sus Varios, solicita el listado de beneficiarios de la Beca Estudiantil, al parecer en esta oportunidad no se publicó. Por otra parte, sobre la inauguración del espacio mujer, cree que el horario es contradictorio, a las 18 horas coincide con la marcha nacional, solicita se cambie el horario.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, como buena noticia para la comuna, comenta que EFC vuelve a la Tercera División de ANFA, esa es una muy buena noticia para el fútbol y para los jóvenes que participan, ojala se sigan abriendo las puertas del Municipio para este equipo que se destaca en la comuna. Les envía sus felicitaciones. Por otra parte, señala que ha estado en conversaciones y en encuentros con vecinos de la Calle El Olivo, entre Independencia y Vivaceta, comenta que ha habido situaciones de seguridad gravísimas en ese sector, han solicitado que se puedan generar medidas preventivas, como por ejemplo la poda del arbolado, revisión de luminarias, esta problemática esta generando distintas dificultades; es evidente que es un lugar de riesgo, sugiere poder tomar medidas preventivas. Comenta además que, a propósito de un proyecto inmobiliario que se construirá en la Calle Principal, este considerara 154 departamentos, se esta trabajando, se trata de 4 a 8 pisos en algunos casos; ahora bien, la preocupación que tienen los vecinos del sector es que en uno de los estacionamientos del portón iría dirigido a un pasaje, comenta que la carta fue dirigida al Alcalde. Continuando sus varios, expresa que el día de ayer converso con una docente, le ha expresado su preocupación en relación con los planes de retiro docente, solicita se pueda considerar aclarar sobre este proceso y sus etapas. Finalmente, a propósito de las becas escolares, se suma a las felicitaciones para los trabajadores que estuvieron trabajando en la materia, pero solicita se pueda informar sobre posible incongruencia en



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a los docentes, cree que el Presidente hizo un compromiso con ellos, no lo ha cumplido; como Municipio han insistido al Ministerio, no es justo que estén esperando por años este beneficio.

La **Representante del COSOC señora Adela Vega**, esta con un sabor amargo, cree que no es justo que los representantes del COSOC solo puedan intervenir en Varios y no durante la sesión, hay consultas que son necesarias para transmitir las a la comunidad.

Se otorga la palabra a vecinos de la comuna.

La **vecina señora Teresa Hidalgo**, señala que, vive hace 54 años en la comuna y cree tener todo el derecho a hablar en la sesión. Vive en el Barrio Patrimonial de Conchalí, Monterrey, este es un lugar abandonado

La **vecina señora Mónica Peña Gajardo**, comenta que es abogada, expresa que hay ineficiencia y ineficacia en los actos administrativos, se realizó un mal informe social por parte de una asistente social, ella y su hijo lo están padeciendo.

El **hijo de doña Mónica Peña**, señala que su abuela tiene 90 años, diagnosticada pero no tratada con demencia senil, los demandó ante Tribunales por una supuesta violencia intrafamiliar, envían a la una asistente social, ella practica un informe de tan solo dos hojas, cuando la asistente social entrevista a su abuela estaba sola y en el informe sugiere su desalojo del lugar sin haberle tomado declaración alguna, señala que su madre concurrió a hablar con la asistente social que realizó el informe y ella le niega la atención, asimismo, por escrito le solicitaron una audiencia al señor Alcalde y que, hasta el día de hoy no se les ha llamado dándoles un día u hora. Producto de ese informe se desaloja a un adulto mayor (su madre) y a él. Concurrieron a la Contraloría, ésta acoge el caso y ordena la realización de un sumario administrativo. Acota que, así como este, hay otros casos, ese es el punto relevante. Producto de este informe, el señor Daniel Bastias señala que se le habría practicado otro informe a su madre, lo cual es completamente falso.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, pide que no se continúe ocupando su nombre en un espacio público.

El **hijo de doña Mónica Peña**, pide las disculpas del caso. Entonces, señala que el Director de Asesoría Jurídica (S) señaló que se practicó un segundo informe, lo que es totalmente falso; lo que el Tribunal ordena es un nuevo informe, la respuesta que se le da a la Contraloría es que está todo bien y que no hay negligencia. Se les ha dicho que la funcionaria se encuentra con licencia, es necesario saber quién tomara el caso, ya que hasta la fecha no se ha avanzado nada. En definitiva, pide que el informe se anule.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, es importante escuchar todos los temas, son de alta relevancia, pero cree que este debe ser tratado en una Comisión de Trabajo. Es un tema delicado.



El Alcalde señor René De La Vega F., expresa que, la Municipalidad no tiene competencia sobre los tribunales, hay un Juez que determino y si la Contraloría señala que se debe evaluar, la Municipalidad acatará lo expresado. Se están haciendo las investigaciones sumarias correspondientes.

Siendo las 20:22 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 29 DE FEBRERO 2024

ACUERDO N°27/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-34-LE23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: ANAIS & SANTINO SPA, RUT: 77.223.891-6 en UTP con LEXA CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.750.245-1
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$48.534.299.-
- Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CUBIERTA

CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE CONCHALÍ, EL CUAL CONTEMPLA EL RECAMBIO DE TODA LA CUBIERTA DE AMBOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, SEGÚN LO INDICADO EN PROYECTO (CANALETAS, BAJAS AGUAS LLUVIAS, CUMBRERAS), LO CUAL PERMITIRÁ AL PÚBLICO MEJORAR LA CALIDAD EN EL USO DE LOS ESPACIOS. TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, OFERTA DE ADJUDICATARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL.



ACUERDO N°28/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada “SERVICIO DE ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MARZO 2024 – MARZO 2026” ID Chilecompra 2581-42-LR23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: PROMARCO Y CÍA. LTDA., RUT: 77.616.650-2.
- Oferta Económica, a suma alzada, IVA incluido de \$585.480.000, por 24 meses.
Valor Mensual de \$24.395.000.
- Plazo del Contrato: 24 meses.

Objeto de la Contratación:

La ejecución de los servicios de ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, todo lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de servicios, y a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el Portal.

ACUERDO N°29/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de suscripción de Contrato de la Propuesta Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024-2026” ID Chilecompra 2581-44-LP23, al oferente:

• Razón Social: RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1.

• Oferta Económica por Seguros, según Formato 3:

- PRIMA ANUAL AFECTA A IVA: 1.089,95 UF.

- PRIMA ANUAL EXENTA IVA: 171,88 UF.

- PRIMA TOTAL ANUAL: 1.468,92 UF.

- PRIMA TOTAL POR 2 AÑOS: 2.937,85 UF.

Objeto de la Contratación:

La adquisición de Seguros para los bienes municipales, como Edificios de propiedad municipal y sus contenidos; los Vehículos Livianos, Pesados y Maquinaria de la Municipalidad, y un seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con la normativa vigente de Seguros, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicatario y los demás documentos insertos en el Portal.



ACUERDO N°30/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOMIL).

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DEPARTAMENTO LABORAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

"CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025"

Objetivo:

Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

Tipología Proyecto: Programa de Intermediación Laboral
Sub tipología: Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral

Financiamiento:
Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
Monto total del Programa 2024: \$ 40.000.000

Resolución N° 103 del 05.02.24. que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos entre SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

Duración: del 05 de febrero 2024 al 31 de diciembre de 2025

Cobertura: Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Y empresas del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

Recurso Humano: El programa contempla la contratación de 3 profesionales, Ejecutivo(a) de Atención a Empresas, Orientador(a) Laboral y Profesional de Inclusión laboral.

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional Ejecutivo(a) de Atención a Empresas

"Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna".

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, jornada completa.



Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000

Honorario anual bruto: \$ 14.800.000

Perfil Profesional: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carreras afines, con una duración de, a lo menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o similar de 1 año como mínimo

2).- Cometido: Profesional Orientador(a) Laboral

"Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo".

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, jornada completa.

Honorario mensual bruto: \$ 1.480.000

Honorario anual bruto: \$ 14.800.000

Perfil Profesional: Profesional Psicólogo/a, especialización en el área Laboral, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia de 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar. Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.

3).- Cometido: Profesional de Inclusión laboral

"Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as".

Cantidad: 1

Duración: desde marzo a diciembre de 2024, media jornada.

Honorario mensual bruto: \$ 740.000

Honorario anual bruto: \$ 7.400.000

Perfil Profesional: Profesional de la Salud Ocupacional con Título de Terapeuta Ocupacional, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Deseable experiencia laboral en intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.



ACUERDO N°31/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario (FOSIS).

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES SUSCRITO CON FOSIS"	
Programa Familias 2024	
Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 24.01.2024, sancionado por Decreto Exento N° 197 del 19/02/2024. Convenio transferencia de recursos para el acompañamiento integral de familias del subsistema seguridades y oportunidades año 2024 entre FOSIS y Municipalidad de Conchalí. 	
Monto total: \$ 94.365.600.-	
Tipología Proyecto:	Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología:	Programa Familias
Monto Total Honorarios: \$ 88.795.200	
Objetivo: "Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa".	
Duración: 12 meses de ejecución	
Cobertura: familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades	
<u>COMETIDOS</u>	
2) Cometido "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales".	
Cantidad: 07	
Duración : Desde marzo a diciembre del año 2024	
Honorario bruto mensual:	
Jornada completa	Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 1.138.400
Jornada parcial	Desde marzo a diciembre suma bruta mensual de \$ 569.200
Honorario bruto total: \$73.996.000.-	



Perfil: Profesional de las ciencias sociales con experiencia de intervención en casos sociales, grupos y comunidad con vulnerabilidad social y económica. Conocimiento de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel de usuario. Con disponibilidad para trabajar en terreno en forma permanente. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 07 DE MARZO 2024 15:20 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 15:37 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENCIAL
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	PRESENCIAL
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENCIAL

DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	DIRECTORA ASES. JURÍDICA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TEMA ÚNICO:

1.- Renovación Patentes de Alcohol que se indican

PRIMER TEMA

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2022:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Siendo las 15:39 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 07 DE MARZO 2024

ACUERDO N°32/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol que se indican, correspondiente al 2do Semestre del año 2022:

ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-477	CRISTIAN FERNANDO DÍAZ HINOJOSA	BARÓN DE JURAS REALES #3460	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)

CMA/ycm.